



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **3364**
TEMUCO, **09 SET. 2019**

VISTOS:

1. El oficio de fecha 29 de agosto de 2019 de la Constructora Cosal solicitando cambio de sentido de la calle Recreo y de la calle Colon debido a los trabajos de Pedro de Valdivia.
2. El oficio N° 1095 del 05 de septiembre del 2019 de la Dirección de Transito aprobando el proyecto de señalización de desvíos presentado por la Constructora Cosal
3. El Art. 172 de la Ley 18.290.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que producto de los trabajos de Pedro de Valdivia se deben generar desvíos por la calle Recreo y Colon.
2. Que es necesario restablecer posteriormente el sentido de transito de las calles Recreo y Colon.

DECRETO:

1. Modifíquese el sentido de circulación de las siguientes calles:

- Calle Recreo, se modifica sentido de tránsito de ambos sentidos, quedando en sentido sur a norte, entre Illapel y Colon.
- Calle Colon, se modifica sentido de tránsito de ambos sentidos, quedando en sentido oriente a poniente entre Recreo y P. de Valdivia.

2. Publíquese aviso por tres días en el Diario Austral de Temuco, los cuales serán de cargo de la Empresa Contratista Cosal.

3. Una vez terminados los trabajos de calle Pedro de Valdivia se deberá restituir el sentido de transito original de las calles Recreo y Colon, que deberá ser publicado por 3 días consecutivos en el Diario Austral de Temuco, los cuales serán de cargo de la Empresa Constructora Cosal.

4. La presente modificación de sentido de circulación comenzará a regir una vez efectuada las publicaciones por parte de la Empresa Constructora.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/JHV
c.c.:

- * 2da Comisaría Carabineros de Temuco
- * 8va Comisaría de Carabineros de Temuco
- * Secretaría Regional Ministerial de Transportes IX Región
- * Serviu.
- * Dirección de Tránsito
- * Oficina de Partes



1845212